

ni había sido extraño á su caída, ni le pesaba de ella, y tuvo que proseguir camino de su destierro.

Mas en la separacion de Urquijo no influyó solo el resentimiento y el empeño del gobierno consular. Preparada estaba ya por otras influencias, si no tanto, poco menos poderosas que la del primer cónsul de Francia. Las ideas de Urquijo en materias de disciplina eclesiástica, y especialmente el famoso decreto de 5 de setiembre de 1799 expedido al fallecimiento del papa Pio VI restableciendo las antiguas facultades apostólicas de los obispos en punto á dispensas matrimoniales, produjeron los efectos de que dimos ya cuenta en otro lugar. Elevado despues Pio VII á la silla apostólica, dióse otro decreto (29 de marzo, 1800) restableciendo las antiguas relaciones de España con la Santa Sede, y tratando de asegurar la buena armonía y concierto entre ambas cortes. Urquijo, con arreglo á sus opiniones en materia de gobierno eclesiástico, á las de su amigo el canónigo Espiga y otros que como ellos pensaban, entabló sus relaciones con el nuevo pontífice pretendiendo el restablecimiento de la disciplina antigua en cuanto á la confirmacion de los obispos, y otras semejantes reformas, pidiendo al propio tiempo al papa, en atencion á las calamitosas circunstancias del reino, la concesion de un noveno mas á la corona sobre los frutos decimales. Luego que Pio VII fijó su asiento en Roma, apresuróse á congraciarse con Carlos IV, dirigióle palabras muy afectuosas, y le otorgó la gracia del noveno (3 de octubre, 1800). Pero tambien escribió al rey lamentándose del espíritu de innovacion que animaba á algunos de sus consejeros, de que profesaban y dejaban esparcir doctrinas depresivas ó contrarias á la jurisdiccion de la corte romana, de que algunos obispos las favorecian tambien, y concluía exhortándole á que apartara de su lado aquellos hombres que llevaban á la piadosa España por un camino de perdicion.

Tales palabras é indicaciones hechas por el padre de los fieles á un monarca tan religioso como Carlos IV, esforzadas por el nuncio, y apoyadas por un ministro tan enemigo de toda reforma y de ideas tan opuestas á las de Urquijo como lo era Caballero, hicieron profunda impresion en el ánimo de aquel buen rey, que en su deseo de reconciliarse cuanto antes con la Santa Sede llamó al príncipe de la Paz para que le aconsejara sobre el modo de salir de aquel conflicto y de descargarse del grave peso que sobre sí sentía. A instancia suya se encargó el príncipe de concertar y componer aquel negocio con el nuncio de S. S. Pretendía Caballero, no solo la separacion del ministro Urquijo y la de todos los seglares que se hubieran mostrado afectos á aquellas doctrinas, sino que los obispos y otros eclesiásticos que en el mismo sentido hubieran tomado parte en la disputa, y que él llamaba jansenistas, fueran enviados á Roma para que diesen satisfaccion al Santo Padre.

Disuadióle el príncipe de la Paz de una resolucion tan violenta y dura, y todo se remitió á lo que él acordara con el delegado del pontífice.

No atinaba el nuncio ni discurría medio de reconciliar la corte de España con Roma sino el de la sumision de una parte y el rigor de la otra. Sacóle Godoy de aquella perplejidad, indicándole que la manera decorosa y suave de hacerlo seria la recepcion en España de la bula *Auctorem fidei* de Pio VI, cuyo pase habia sido negado hacia años, si bien salvando las regalías de la corona y todo lo concordado antes entre España y la Santa Sede. Aceptó el nuncio la idea como una inspiracion feliz, y abrazó rebosando de alegría al autor de tan oportuno pensamiento. Aprobóla el rey, y en su virtud se expidió un real decreto (1.º de diciembre, 1800), en que el ministro Caballero, aprovechando la ocasion de dar suelta á sus opiniones ultramontanas, omitiendo las limitaciones acostumbradas en tales casos relativas á dejar indemnes las regalías, derechos y prerogativas de la corona y las leyes del reino, usó de un lenguaje duro y aun amenazador, hasta con los obispos, cosa que disgustó á todos, hasta al nuncio mismo, pudiendo decirse con verdad que en esta ocasion el ministro español estuvo mas papista que el papa. El triunfo de la curia romana fué completo, y el pontífice escribió al príncipe de la Paz una carta laudatoria y de gracias por la parte tan principal que

habia tomado en aquel asunto, llamándole en ella *columna de la fe* (1).

En reemplazo de Urquijo se nombró ministro de Estado (13 de diciembre, 1800) á don Pedro Cevallos, casado con una prima del príncipe de la Paz. Los enemigos del ministro desterrado intentaron abrir formal proceso contra él, acusándole de malversador de los caudales públicos, y de haber satisfecho la codicia de los agentes del gobierno francés para el arreglo del tratado sobre la Toscana. Luciano Bonaparte avisó de ello á su hermano el primer cónsul, y este por conducto del general Berthier le envió instrucciones para que á todo trance hiciera por detener un procedimiento, que de seguro habria de dejar harto en descubierto y nada bien parados á los negociadores franceses, acostumbrados en aquel tiempo á sacar provecho personal de esta clase de tratos (2).

A la caída de Urquijo siguió pronto la separacion del ilustre marino Mazarredo del mando de la escuadra española de Brest. Cansado el primer cónsul de la oposicion que en aquel insigne jefe hallaba siempre á sus planes y designios sobre el uso de las fuerzas navales combinadas, y prevaleándose de su ascendiente en la corte de Madrid y de la docilidad de que acababa de darle dos grandes pruebas, pidió tambien y logró que Mazarredo cesara en sus dos cargos de embajador en Paris y general en jefe de la escuadra, quedando esta al mando de don Federico Gravina, y volviendo aquel á encargarse de su departamento de Cádiz, donde veremos que tampoco permaneció mucho tiempo, por disgustos que le obligaron á pedir su traslacion y retiró á Bilbao. Ibale mucho á Bonaparte en tener unidas las fuerzas marítimas de Francia y España, y en que todas obedeciesen sus órdenes y cooperasen juntas á los designios que tenia sobre Inglaterra.

Pero en este tiempo la célebre paz de Luneville entre Austria y Francia vino á colocar en una situacion nueva todas las potencias de Europa. Los negociadores de Luneville fueron, por parte del emperador el acreditado Cobentzel, por la del primer cónsul su hermano José. Comprometida el Austria á no hacer la paz sin la intervencion y la anuencia de Inglaterra, el plenipotenciario del emperador sostuvo el compromiso con una firmeza admirable, y llevó hasta donde era posible llevar la entereza y la resistencia á las pretensiones y exigencias de la Francia. Pero terminado el armisticio y durante las conferencias Bonaparte habia puesto en campaña cinco grandes ejércitos; las armas francesas ganaban nuevos y repetidos triunfos en Alemania y en Italia, en el Danubio, en el Inn, en los grandes Alpes, en el Mincio y en el Adige; y la famosa victoria de Moreau en Hohenlinden, una de las mas brillantes y decisivas de los anales de las batallas, acabó de quebrantar al

(1) El príncipe de la Paz, en sus Memorias, despues de referir lo que sobre este asunto le pasó y lo que conferenció con el rey y con el nuncio de S. S., protesta no haber tenido parte alguna, ni conocimiento siquiera del texto del decreto de 10 de diciembre, el cual dice haberle hecho el ministro Caballero á espaldas suyas, si bien los que sabian sus oficios con el nuncio se imaginaron haberse hecho con su acuerdo y anuencia. Se queja amargamente de la conducta de aquel ministro reaccionario, intolerante y perseguidor. Cuenta cómo halló al rey prevenido por Caballero contra magistrados tan dignos como Jovellanos y Melendez, y contra prelados y eclesiásticos tan sabios y tan virtuosos como Tavira, Palafox, los Cuestas, Llorente y otros á quienes llamaba jansenistas y representaba como muy sospechosos en la fe, y cómo el príncipe los defendió y justificó ante el soberano. Inserta el texto del real decreto haciendo notar las palabras y frases inconvenientes que en él habia, y una parte de la carta que le escribió el pontífice fecha 23 de enero de 1801.

(2) «Los agentes franceses (dice á este propósito un escritor español de aquel tiempo) que manipulaban en este asunto conocieron muy luego el vivo empeño de la reina María Luisa por mejorar la suerte de su hermano, y se propusieron sacar ellos mismos provecho de esto. Ofreciendo su cooperacion eficaz para el logro de las intenciones del rey Católico, intimaron que era menester dar gratificaciones cuantiosas en caso de que el negocio se llevase á cabo.... A la vista tenemos testimonios auténticos y circunstanciados de los manejos que hubo en esta negociacion. Nos abstenemos de publicarlos, no tanto por miramiento á los personajes que tuvieron parte en ellos, como por la dignidad de la historia.... «Confieso de buena fe, decia el ministro Urquijo á don José Martínez de Hervás, que aunque sé mucho de corrupcion de mundo, no deja de sorprenderme la excesiva que veo, pero como es menester jugar con las cartas que haya... etc.»

Austria y puso al ejército republicano en aptitud de marchar sobre Viena. Por otra parte el czar Pablo I de Rusia habia reclamado de Inglaterra la isla de Malta: la negativa de aquella potencia le encolerizó, llamó á San Petersburgo al rey de Suecia, se atrajo á Dinamarca y Prusia, y por último, renovando las potencias del Norte la liga de 1780, se habian declarado todas abiertamente contra Inglaterra, y Francia y Rusia se habian reconciliado públicamente. No quedaba al Austria mas apoyo ni defensa que la obstinacion de su negociador en Luneville.

Vióse al fin obligado Cobentzel á tratar separadamente y sin intervencion de Inglaterra, y á firmar, despues de muchas y muy vigorosamente sostenidas discusiones, el célebre tratado de paz de Luneville (9 de febrero, 1801), que puso término á la guerra de la segunda coalicion, que por segunda vez dió por limite á la Francia la orilla izquierda del Rhin, que la hizo casi dueña de Italia, quedando el Austria del otro lado del Adige, que dejó garantida la independenciam de las repúblicas bávara, helvética, liguriana y cisalpina, abarcando esta el Milanésado, el Mantuano, el Modenés y las Legaciones, que estableció la secularizacion de los principados hereditarios de Alemania, y que dejaba á Nápoles, Roma y el Piamonte dependientes de la buena voluntad de la Francia.

CAPÍTULO X

Guerra de España con Portugal.—La paz de Amiens

DE 1801 Á 1802

Negociaciones relativas á Parma y Toscana.—Artículo del tratado de Luneville.—Convenio de Madrid.—Azara es vuelto á nombrar embajador cerca de la república.—Ida á Paris de los infantes españoles nuevos reyes de Toscana.—Toman posesion del reino de Etruria.—Compromiso del gobierno español con Bonaparte sobre el empleo de la fuerza naval española.—La corte de Madrid se obliga á hacer la guerra á Portugal para separarle de la alianza inglesa.—Cuerpo auxiliar francés.—El príncipe de la Paz generalísimo.—Guerra de Portugal, llamada vulgarmente *de las naranjas*.—Paz de Badajoz, entre España y Portugal.—Tratado de Badajoz entre Portugal y Francia.—Recházale indignado Napoleon y por qué.—Amenaza de rompimiento con España.—Cómo se fué templando Bonaparte.—Nuevo tratado en Madrid.—Muerte de Pablo I de Rusia.—Mudanza que produce en la política de Europa.—Paz entre España y Rusia.—Desheácese la liga de las potencias neutrales.—Cambio del ministerio inglés.—Negociaciones de paz entre Inglaterra y Francia.—Preliminares de Londres.—Tratados de paz entre varias potencias.—Sentidas quejas de España sacrificada en los preliminares.—Congreso de Amiens.—Azara plenipotenciario.—LA PAZ DE AMIENS.—Suerte que en ella cupo á España.—Expedicion franco-española á la isla de Santo Domingo.

«Yo no sé, mi querido hermano (escribia la reina María Luisa de España á su hermano el duque de Parma en 28 de febrero de 1801), si por mas que son ventajosas las condiciones del tratado entre el emperador y la Francia en lo relativo á nuestra familia, podremos tener identidad en nuestros pareceres; pero la cosa es hecha, y tú estarás en clase de rey si quieres pasar á Toscana. Hemos hecho algunos sacrificios para adquirir estas ventajas, y no creo, ni él tampoco, que puedas mirarlás con indiferencia; pero aunque el tratado está hecho y se espera la ratificacion, nos queda un punto que ventilar, y debes responderme. Hace tiempo que manifiestas tus deseos de no dejar á Parma; tu quietud nos interesa y tratamos de hacerla compatible, pero ignorando si en el tratado secreto se ha dispuesto ya de esos Estados, no puedo asegurarte la permanencia, mas en caso de conseguirla y acomodarte, pasarán tu hijo y mi hija con nuestro nieto á recibirse por tales reyes, renunciando á la propiedad que tendrían sobre los Estados de Parma; y entonces los gozarías tú tranquilamente por tus dias; pero si tú quieres venir á Florencia desde luego, renunciando á Parma, puedes hacerlo, y conservarás tu casa reunida como hasta aquí en tus anteriores Estados.

»Todo esto es preventivo, pues no sabemos si aun por los dias de tu vida podemos contar con que se te conserve el Estado que disfrutas, ignorando las cláusulas del tratado secreto entre el emperador y la Francia, á donde se pregunta hoy por

correo extraordinario; pero bueno es que tú me respondas categóricamente si quieres ó no ir á Toscana (1).»

En efecto, por el artículo 5.º del tratado de Luneville se convino en que el gran duque de Toscana renunciase sus Estados, recibiendo una indemnizacion en Alemania, y que Toscana se diese en soberanía al infante español duque de Parma, renunciando este á su vez su antiguo Estado, conforme al tratado secreto entre Carlos IV y Bonaparte firmado en San Ildefonso en 1.º de octubre de 1800. A los cuarenta dias de ajustada la paz de Luneville se amplió y especificó el artículo concerniente á la Toscana en un nuevo convenio que se celebró en Madrid (21 de marzo, 1801) entre Luciano Bonaparte y el príncipe de la Paz, por el cual se estipuló que á cambio de la parte que aquel ducado tenia en la isla de Elba y que se cedia á Francia, esta cederia á su vez el principado de Piombino para agregarlo al reino de Toscana. Y por otro artículo, que fué el sexto, se ajustó lo siguiente:

«Siendo de la familia real de España la casa que va á ser establecida en la Toscana, será considerado este Estado como propiedad de la España, y deberá reinar en él perpetuamente un infante de la familia de sus reyes. En el caso de faltar la sucesion del príncipe que va á ser coronado, será esta reemplazada por otro de los hijos de la casa reinante de España.» Empeño grande formó Carlos IV en que el infante duque conservara sus Estados de Parma, por lo menos durante su vida, pero á esta pretension no accedió en manera alguna el primer cónsul. Lo que propuso Bonaparte, y mostró de ello gran deseo, fué que los príncipes hubieran de pasar por Paris cuando fueran á tomar posesion de su nuevo reino, pues tendria mucho gusto en agasajarlos, así como á los españoles que les acompañaran, para que viera la Europa la íntima union que habia entre las dos cortes (2).

Don José Nicolás de Azara, que retirado en la aldea de Barbuñales (Aragon) habia sido llamado á Madrid por el príncipe de la Paz para conferirle de nuevo la embajada de Paris que antes habia desempeñado; Azara, que durante su corta permanencia en Madrid y en Aranjuez habia sido objeto de las mas distinguidas consideraciones de parte de los soberanos y del favorito, y que á su llegada á Paris (abril, 1801) fué recibido con las demostraciones mas afectuosas por Bonaparte y Talleyrand sus antiguos amigos, escribia á su gobierno dándole noticia de los preparativos que el primer cónsul habia mandado hacer para el recibimiento de los infantes españoles que iban á ser reyes de Toscana y de los festejos con que habian de ser obsequiados, siendo sus prevenciones tan minuciosas que formaban un verdadero ceremonial de visitas, banquetes, asistencia á teatros, etc. Llegaron los nuevos reyes á Paris (25 de mayo, 1801), y comenzaron los agasajos y las fiestas segun el programa acordado. El primer cónsul, su esposa madama Josefina, el ministro Talleyrand, el de lo Interior, los demás cónsules y ministros, todos se esmeraron, todos rivalizaron en la suntuosidad de las fiestas que cada cual dedicó á los príncipes Borbones, distinguiéndose no obstante algunas de ellas por su magnificencia, brillantez y buen gusto (3). De manos de Bonaparte y de Josefina recibieron los dos

(1) La carta terminaba con las siguientes frases familiares: «Sigo aliviada de mi desazon, aunque no tan buena como podia esperar; estas cosas me trastornan, y hasta verlas arregladas no descansaré.—El rey ha padecido de reuma en un brazo, de suerte que no ha podido salir al campo; va mejor.—Los chicos siguen bien; consérvate tú, querido hermano, como desea tu hermana—Luisa.»

Esta carta fué indudablemente dictada por el príncipe de la Paz, pues á la minuta acompañaba una papeleta de su letra que decia: «Señora.—No puede reducirse mas, ni decirse menos en el caso presente.

»Deseo haber acertado.—Manuel.»

(2) Expediente relativo al viaje de los reyes de Toscana.—Archivo del ministerio de Estado, leg. 53, núm. 2.

(3) Por ejemplo la que les dió Talleyrand en Neuilly, de la cual hace la siguiente descripcion un escritor contemporáneo: «Los jardines fueron adornados con soberbias decoraciones de pensamientos varios relativos todos al objeto. Una de ellas representaba la gran plaza de Florencia, el palacio Pitti con sus dos magníficas fachadas, y la entrada de los nuevos príncipes. Una multitud de transparentes repartidos en vistosas galerías ofrecían emblemas repartidos de mil modos, de la amistad y alianza que unia las dos naciones. Descollaban de trecho en trecho bustos y estatuas

esposos regalos exquisitos, entre ellos un cuadro de retratos de la familia real de España. Por espacio de mas de un mes que duró su permanencia, no hubo día que no se consagrara á los ilustres huéspedes algun festejo público ó privado, desplegándose en unos y otros festines lujo y cordialidad al mismo tiempo.

No desconocian los hombres pensadores algunos de los fines que podia proponerse Bonaparte, así en la proteccion abierta que dispensaba á estos dos príncipes españoles, como en la ostentacion y alarde que hacia ante la Francia y la Europa de agasajar y festejar tan esmerada y espléndidamente á dos individuos de la dinastía proscrita de los Borbones. ¿Quería acreditar que lejos de temer á esta familia la habia puesto en el caso de necesitar y solicitar su proteccion? ¿Quería probar si los republicanos veían sin escándalo aquellas pompas reales? ¿Quería tranquilizar á los soberanos de Europa mostrando sus tendencias á reconstruir la sociedad sobre cimientos monárquicos, ó atemorizarlos viendo que empezaba á ser repartidor de coronas? ¿Quería ensayar en otros el efecto de lo que meditara para sí mismo? Todo se discurre, y eso que se ignoraba entonces, y aun muchos han ignorado despues, que ya andaba por su mente el pensamiento de contraer mas estrechos y mas personales vínculos con la familia real á que pertenecian aquellos príncipes, por quienes tanto interés, tanta ternura y tanta solicitud mostraba (1).

Salieron de Paris en el coche del primer cónsul (1.º de julio, 1801), y de su órden los acompañó el general Grouchy hasta ponerlos en posesion de su nuevo reino, al cual se denominó reino de Etruria (2). Murat habia preparado su recibimiento. Fuéronles reconociendo las cortes de Europa y enviando sus ministros: la última en cumplir esta atencion fué la de Nápoles, con ser de la familia, y no obstante haberse visto ya obligada por Bonaparte á cerrar sus puertos á los ingleses, á ceder á la Francia Portolongone y su distrito, tres fragatas armadas y puestas en Ancona, y á mantener á su costa un cuerpo de quince mil franceses en el golfo de Tarento (3). En cuanto á los reyes de Etruria, dicho estaba que su gobierno y su política habian de estar sometidas á la voluntad del primer cónsul; y en cuanto á los monarcas españoles, fuera candidez pensar que no pagasen con usuras las extremadas atenciones de Bonaparte con ellos y con sus hijos.

A la separacion de Urquijo y de Mazarredo siguió inmediatamente el convenio celebrado en Aranjuez (13 de febrero de 1801) entre Luciano Bonaparte como embajador de la república y el príncipe de la Paz como generalísimo de los ejércitos españoles, por el que lograba el primer cónsul su tan deseado objeto de comprometer las fuerzas navales de España á obrar en union con las de Francia en todas las empresas que aquel hubiera de acometer, como quien pretendia pertenecerle la direccion de la guerra marítima contra Inglaterra

de los grandes hombres de la España, y en un gran fondo refulgente, cuajado todo en derredor de estrellas y luceros, veíanse las imágenes de España, Italia y Francia asidas de las manos sobre trofeos de guerra y en medio de blasones de las ciencias y las artes. Los colores de las tres naciones estaban repartidos en festones y en zonas luminosas, todo esto en movimiento y formando celajes nuevos á cada instante. Los nombres de los reyes de España y de sus hijos se ostentaban en hermosas laureolas. Los fuegos de artificio presentaron variedad de cuadros alusivos á las glorias de la España y de la Francia. Hubo gran concierto, baile y cena de cinco salsas, renovada tres veces.)

La del ministro de lo Interior fué de otro género, pero no menos brillante en suntuosidad y en elegancia.

(1) Aludimos al proyecto de su enlace con la infanta María Isabel de España, de que poco mas adelante tendremos ocasion de hablar.

No eran ciertamente las prendas personales las que habian enamorado á Bonaparte, porque de la princesa hablaba muy desfavorablemente, y del príncipe no formó un juicio mas lisonjero. «Es un triste rey, decia; no es posible formarse idea de su indolencia. Mientras ha permanecido aquí no he podido conseguir que diese atencion á sus negocios, ni que tomase una pluma. No piensa sino en diversiones, en el teatro, en el baile. El buen Azara, que es un hombre de mérito, hace cuanto puede, pero pierde el tiempo: el príncipe le trata con altivez. Todos estos príncipes se asemejan... etc.»—Muriel, Hist. MS. de Carlos IV, lib. 6.

(2) Nombre que tenia en la antigua geografia romana.

(3) Tratado de 18 de marzo, 1801, en Florencia.

ra (4). Aunque las expediciones de que hablaba el convenio no se realizaron, no por eso dejaba el primer cónsul de exigir á cada paso la cooperacion de nuestros navios, no solo de la escuadra de Brest, sino tambien de los de nuestros departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, y no ya para la reconquista de las posesiones españolas, como se decia en la convencion de Aranjuez, sino para otros designios de Bonaparte, de los cuales era el principal, y el que nunca perdía de vista, el socorro de Egipto. Llamó á Gravina á Paris como antes habia llamado á Mazarredo, para conferenciar sobre sus planes; pero aunque el distinguido marino español le convenció de que con la escuadra de Brest no se podia acometer empresa importante hasta que el equinoccio de otoño alejara de la costa los buques ingleses, no se mostró tan indócil é inflexible como Mazarredo á la voluntad del primer cónsul. Solo hubo en este tiempo un combate naval entre la escuadra inglesa de Gibraltar y la franco-española que estaba en Cádiz y en Algeciras (12 de julio, 1801), en el cual sufrimos un descalabro sensible de hombres y de navios.

Nuestra escuadra, compuesta de cinco navios y una fragata, iba de Cádiz en socorro de la francesa atacada en la ensenada de Algeciras. El navio inglés el *Soberbio*, al pasar por entre el *San Carlos* y el *San Hermenegildo*, hizo una descarga de ambos costados. Prendióse fuego al *San Carlos*; así y todo mandó su comandante descargar la batería del costado por donde habia sido ofendido, y las balas fueron á herir al *San Hermenegildo*, que en la oscuridad abordó al que creia su contrario, empuñándose entre ambos navios españoles un horrible y lastimoso combate: comunicáronse uno á otro el fuego, y ambos se volaron con estruendo espantoso, presenciando ambas escuadras esta catástrofe, sin saber si los que se combatian eran amigos ó enemigos. De dos mil hombres que componian las tripulaciones solo se salvaron como unos doscientos. El navio *San Antonio* se habia rendido. La luz del día descubrió el desastre de aquella noche fatal.

Cualquier pérdida era entonces lamentable, porque el tesoro estaba exhausto; á los marinos del Ferrol se les debian las pagas de diez y ocho meses; caudales de América apenas venian; costaba mucho trabajo mantener la escuadra de Brest, á la cual por honra nacional se asistia con preferencia, y cada día eran mayores los conflictos por los armamentos que sin consideracion nos exigia Bonaparte, de lo cual se lamentaba

(4) Los artículos de este convenio fueron los siguientes:

1.º Cinco navios españoles que están en Brest se reunirán á cinco navios franceses y á cinco bátavos, y partirán al instante para el Brasil y la India. Esta division la mandará un general español.

2.º Los otros diez navios españoles que están en Brest, con diez navios franceses y diez bátavos, estarán prontos para amenazar á la Irlanda, ó si llega el caso, para obrar segun los planes hostiles de las potencias del Norte contra Inglaterra. Esta division la mandará un general francés.

3.º Cinco navios del Ferrol y dos mil hombres de desembarco estarán prontos para partir hácia últimos de ventoso (mediados de marzo), y el primer cónsul reunirá á esta dos escuadras de igual fuerza, la una francesa y la otra bátava. Esta flota partirá para reconquistar, primero la Trinidad bajo el mando de un general español, y luego Surinam bajo el mando de un general francés ó bátavo, conviniendo despues entre sí para que los cruceros se hagan oportunamente.

4.º El resto de las fuerzas marítimas de S. M. C. que está hoy día en disposicion de hacerse á la vela, se unirá á la escuadra francesa en el Mediterráneo, á fin de combinar sus movimientos si se puede con la escuadra rusa, y forzar á los ingleses á tener en el Mediterráneo el mayor número de navios que sea posible. Se dispondrá sobre el mando de estas fuerzas cuando estén reunidas.

5.º Si la falta de pertrechos impide que la escuadra española de Brest entre en campaña, el primer cónsul se obliga á proveerla de ellos en forma de empréstito.

6.º El primer cónsul formará para últimos de ventoso cinco ejércitos para apoyar segun lo pidan los sucesos, las fuerzas combinadas. Cuatro de estos ejércitos se reunirán en Brest, en Batavia, en Marsella y en Córcega; el quinto se reunirá sobre las fronteras de España, para servir de segunda línea auxiliar contra Portugal.

7.º Las ratificaciones respectivas de la presente convencion serán cambiadas en el término de quince días.

En Aranjuez á 24 pluvioso, año VIII de la república francesa: 13 de febrero de 1801.

el ministro Cevallos, y daba sentidas quejas al embajador Azara (1).

Otro de los grandes compromisos en que nos empeñó la conducta de Bonaparte, y al que ni la Convencion ni el Directorio habian logrado nunca traer á Carlos IV, fué el de llevar la guerra á Portugal contra sus propios hijos para hacerles renunciar á la alianza inglesa y firmar la paz con Francia. Esta resolucion, que nadie le habia podido arrancar, fué tomada por convenio solemne celebrado en Madrid (29 de enero, 1801), y firmado por el ministro Cevallos y Luciano Bonaparte (2). Al ratificar el primer cónsul este tratado escribió que daba órden para que inmediatamente se pusieran en marcha veinte mil hombres hácia Burdeos y Bayona, que estarían á disposicion del monarca español. En su virtud, hecha la intimacion á la corte de Lisboa, y trascurrido el plazo de los quince días que se le señalaron, dióse el manifiesto y decreto de declaracion de guerra (27 de febrero, 1801), expresando en él, segun se acostumbra en estos documentos, los antecedentes

(1) «Esa potencia (le escribia en 12 de mayo desde Aranjuez) lejos de reconocer debidamente los favores que ha merecido á España en los tiempos en que mas los ha necesitado, saca partido de nuestra debilidad, elevando demasiado sus pretensiones, á medida que nosotros nos mostramos mas propensos á favorecerles, con atropellamiento de tratados, arreglos, pactos y toda suerte de combinaciones.»

(2) Conviene conocer el texto íntegro de esta estipulacion.

Artículo 1.º S. M. C. expondrá por última vez sus intenciones pacíficas á la reina Fidélisima, y le fijará el término de quince días para que se determine. Pasado este término, si S. M. F. se niega á hacer la paz con Francia, se tendrá la guerra por declarada.

2.º En el caso que S. M. F. quiera hacer paces con Francia, se obligará: 1.º á separarse totalmente de la alianza de Inglaterra; 2.º á abrir todos sus puertos á los navios franceses y españoles, prohibiendo que entren en ellos los de la Gran Bretaña; 3.º á entregar á S. M. C. una ó mas provincias, correspondientes á la cuarta parte de la poblacion de sus Estados de Europa, como prenda de la restitucion de la isla de la Trinidad, Malta y Mahon, ó á resarcir los daños y perjuicios sufridos por los navios de S. M. C. y á fijar los límites de los términos que proponga el plenipotenciario de esta potencia al tiempo de las negociaciones.

3.º Si la paz no se realizase, el primer cónsul auxiliará á S. M. C. con 15,000 hombres de infantería, con sus trenes de campaña correspondiente, y un cuerpo facultativo para el servicio de estos, bien armados, equipados y mantenidos completamente por la Francia, la cual deberá reemplazarlos lo mas pronto que sea posible segun lo exijan los acontecimientos.

4.º Como el enunciado número de franceses no sea el mismo que se halla estipulado en el tratado de alianza, el primer cónsul le aumentará hasta el que determina dicho tratado, si así lo pidiese la necesidad. Su Majestad no creyendo necesario por ahora el número de tropas que está estipulado, se limita provisionalmente al socorro que queda dicho, sin derogar por esto el tratado, haciéndose cargo de las dificultades, y que la guerra contra el emperador no podrá menos de favorecer á la Francia.

5.º Hecha que sea la conquista de Portugal, S. M. C. quedará obligada á ejecutar el tratado que la Francia propone al presente á la reina Fidélisima, y para que sea cumplido en todas sus partes el primer cónsul se prestará, ó á diferir su ejecucion por dos años, y si este término no bastase, á que S. M. C. perciba de la parte de aquel reino que haya de ser unida á sus Estados las sumas convenidas, las cuales S. M. C. podrá quizá suplir con las que saque de otras provincias, ó á tratar amistosamente acerca del modo de ejecutar las expresadas condiciones.

6.º Si la conquista no abrazase todo el reino, y si solo una parte suficiente para resarcir los perjuicios, en tal caso S. M. C. no pagará nada á la Francia, ni esta podrá reclamar el pago de los gastos de la campaña, puesto que está obligada á mantener sus tropas en concepto de potencia auxiliar y aliada.

7.º Este socorro será considerado del mismo modo, si despues de haberse principiado las hostilidades S. M. F. viniese á hacer la paz, y en este caso el primer cónsul verá cómo ha de reintegrar á S. M. los gastos de la guerra por otro medio ó en otros países, siendo cierto que esta guerra no podrá menos de tener influjo inmediato en las negociaciones en general, y acrecentará al mismo tiempo las fuerzas de la Francia.

8.º Las tropas francesas obrarán desde su entrada en España conforme á los planes del general español, comandante en jefe de todos los ejércitos, sin que los generales franceses alteren sus ideas. S. M. espera, conociendo la sabiduria y experiencia del primer cónsul, que dará el mando de dichas tropas á sujetos que sepan acomodarse á los usos de los pueblos por donde pasan, hacerse amar, y contribuir así al mantenimiento de la paz; pero si ocurriese algun disgusto (lo que Dios no quiera), ocasionado por uno ó por muchos individuos del ejército francés, el comandante francés les hará regresar á Francia al punto que el general español le haya declarado ser conveniente, sin discusion ni contestacion,

tes y las causas que habian movido así al gobierno francés como al español á adoptar esta resolucion extrema, apurados ya infructuosamente todos los buenos oficios y todos los esfuerzos que por espacio de años habia estado empleando y podia emplear un padre para evitar el verse en el doloroso trance de hacer la guerra á sus propios hijos, para forzarlos á cumplir los compromisos á que se habian obligado por tratados solemnes con una potencia amiga (3).

Diéronse pues las órdenes oportunas para la formacion de un ejército en las fronteras de Portugal. De Francia vino un cuerpo auxiliar de quince mil hombres al mando de Leclerc, cuñado del primer cónsul, que se situó en Ciudad-Rodrigo. De la fuerza española, que subia á sesenta mil hombres, se formaron tres ejércitos, uno de veinte mil en Galicia sobre el Miño, otro de diez mil en Andalucía sobre los Algarbes, y otro de treinta mil en Extremadura sobre el Alentejo. El mando en jefe de todos, incluidas las tropas francesas, se dió al príncipe de la Paz con el título de Generalísimo, cosa que excitó la crítica y las diatribas de los enemigos de aquel personaje (4), el cual se trasladó á principios de mayo á Badajoz, centro principal de las operaciones, donde dió á las tropas una pomposa proclama (14 de mayo, 1801). A su vez el príncipe regente de Portugal habia publicado su Manifiesto (26 de abril), convocado las milicias, organizado las ordenanzas, y formado un ejército de escasos cuarenta mil hombres, cuyo mando confirió al duque de Lafoens. Inglaterra, fingiéndose resentida de que el gobierno portugués, obrando con pundonor, rechazara la condicion de que un general inglés mandara las tropas, no le envió ningun socorro. La guerra no podia ser larga, ni el resultado dudoso, siendo tan desigual el poder de una y otra nacion, y estando las plazas fronterizas de Portugal escasamente guarnecidas y pobremente artilladas.

Así fué que en el día mismo que comenzaron las operaciones, penetrando nuestras tropas en territorio portugués (20 de mayo), se rindieron Olivenza y Jurumeña, y se encerraron en los castillos las guarniciones de Yelves y Campomayor, llegando nuestros soldados hasta los jardines del foso. De esta

que se deben tener por ociosas, puesto que el buen acuerdo es la base del bienestar que se anhela por ambas partes.

9.º Si S. M. C. creyese no tener necesidad del auxilio de las tropas francesas, ya sea que las hostilidades hayan comenzado, ó que deban ser determinadas por la conquista, ó por la conclusion de la paz, en tal caso el primer cónsul conviene en que las tropas vuelvan á Francia sin aguardar sus órdenes, luego que S. M. C. lo juzgue conveniente, y advierta de ello á los generales.

10. Siendo de tan grande interés la guerra de que se trata, y de muy mas grande todavía para Francia que para España, puesto que ha de tener la paz de la primera, y que la balanza política se inclinará de su lado, no se aguardará al término que fija el tratado de alianza para enviar las tropas, sino que se pondrán en marcha, pues el término señalado á Portugal es solamente de quince días.

11. Las ratificaciones de este tratado se verificarán en el término de un mes contado desde la firma, etc.—Madrid 29 de enero de 1801.—Pedro Cevallos.—Luciano Bonaparte.

(3) «Apurados, decia entre otras cosas el Manifiesto, todos los medios de suavidad; satisfechos enteramente los deberes de la sangre y de mi afecto por los príncipes de Portugal, convencido de la inutilidad de mis esfuerzos, y viendo que el príncipe regente sacrificaba el sagrado de su real palabra dada en varias ocasiones acerca de la paz, y comprometía mis promesas consiguientes con respecto á la Francia por complacer á mi enemiga la Inglaterra; he creído que una tolerancia mas prolongada de mi parte seria en perjuicio de lo que debo á la felicidad de mis pueblos y vasallos, ofendidos en sus propiedades por un injusto agresor; un olvido de la dignidad de mi decoro desatendida por un hijo que ha querido romper los vínculos respetables que le unian á mi persona; una falta de correspondencia á mi fiel aliada la república francesa, que por complacerme suspendia su venganza á tantos agravios; y en fin una contradiccion á los principios de la sana política que dirige mis operaciones como soberano... etc.»—Todo el Manifiesto es importante, pero demasiado extenso para que podamos darle aquí íntegro.—Gaceta de 3 de marzo de 1801.

(4) Dice este en sus Memorias que varios generales, invitados á tomar la direccion y el mando en esta guerra, se excusaron, y entre ellos cita á don Gregorio de la Cuesta, á don José Urrutia y al marqués de Castelfranco.—Los enemigos del príncipe dijeron que lo habian hecho así por no servir bajo sus órdenes: Godoy afirma que el nombramiento suyo fué posterior.